



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°22/2020

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38, artículo 39 y las Normas sobre instructores y cursos,

Vistos

El oficio enviado el día 29 de enero por el Coordinador Académico de la Región de Los Ríos adjuntando convocatorias y carta de Renuncia,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguiente Instructores del Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento y Normas sobre instructores y cursos que se especifican:

Artículo 39, Letra C, “Responder y cumplir con a las orientaciones y directrices de coordinación, emanadas desde el Coordinador Académico regional.”

Cuerpo de Bomberos Harry Von Edelsberg
La Unión Run: 16.587.768-3

Alonso Solís Silva
Run: 17.561.969-0

Felipe Rivas Adriazola
Run: 16.906.229-3

Cuerpo de Bomberos Adolfo Fuentes Oporto
Río Bueno Run: 15.882.642-9

Cuerpo de Bomberos Cristian Muñoz Oyarzo
Huellehue Run: 15.292.592-1



ACADEMIA NACIONAL

Artículo 38, Letra C, Número 2 “Por no participar sin causa justificada en las actividades académicas de su región, a partir de las convocatorias del Coordinador Académico Regional, en el periodo de un año.”

Cuerpo de Bomberos Oscar Arancibia Tobar
Valdivia Run: 16.911.488-9

Número 1.4, Letra E, “Responder a las convocatorias comunicadas por el Coordinador Académico regional o la Dirección de la ANB.”

Cuerpo de Bomberos Peter Jean-Pierre Alvarado Seguel
Las Unión Run: 18.207.191-9

Victoria Martínez Soto
Run: 18.207.140-4

Artículo 38, Letra B, “Renuncia Voluntaria.”

Cuerpo de Bomberos Adolfo Wulf Leal
Valdivia Run: 17.513.066-7

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Gustavo López Araya
Director

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, Marzo 2020.